

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA:

RESOLUCION EXENTA N° 492

POZO ALMONTE, 26 DE ABRIL DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas, lo solicitado por carta recibida con fecha 26.04.2010 de don **RICARDO MOSCOSO MOSCOSO** y doña **LUCRECIA CONDORI COLQUE**, **Alferez de la Fiesta Patronal Cruz de Mayo Cancosa 2010 de la Comuna de Pica**, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1- Autorízase a las personas antes individualizadas para que efectúen en la localidad de Cancosa, Comuna de Pica, un acto público consistente en la realización de la Fiesta Patronal Cruz de Mayo de Cancosa 2010 los días Domingo 02 de Mayo y Lunes 03 de Mayo de 2010.

2- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por los solicitantes fuera de los horarios autorizados.

3- Que en virtud de los horarios solicitados, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Ricardo Moscoso Moscoso, Rut. N° 10.381.577-0 y de doña Lucrecia Condori Colque, Rut. N° 15.004.871-0, Alferez de la Fiesta Patronal Cruz de Mayo de Cancosa 2010, de la Comuna de Pica, quienes además deberán adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.



ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL


TÁMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFPrtsb

Distribución:

- 1 - Interesados
- 2 - 2ª Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3 - Asesoría Jurídica
- 4 - Oficina de Partes ✓